



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION AUTORIZACION PLIEGO - EXPTE. N° 772-DGA-17 -
DESMALEZAMIENTO Y LIMPIEZA DEL PREDIO DE CAL
LE BULNES PARA AÑO 2018

VISTO:

El expediente N° 772-DGA-17, por el cual se solicita EL SERVICIO DE DESMALEZAMIENTO Y LIMPIEZA DEL PREDIO DE CALLE BULNES, que fue autorizado el inicio del procedimiento por autoridad competente; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el desmalezamiento y limpieza del predio de la calle Bulnes a fin de evitar posibles plagas.

Que el pedido cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes en compras y contrataciones.

Que en virtud del artículo 9, anexo 1 del Dcto 1030/16, es competencia de este Departamento fijar encuadre normativo y autorizar convocatoria, pliegos de bases y condiciones particulares en aquellas contrataciones que no superen los (1000 M).

Que ha tomado intervención Asesoría Legal.

POR ELLO.

EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1) Autorizar en los presentes actuados la convocatoria; procedimiento de Contratación Directa - Compulsiva Abreviada por monto, art. 25 inc d) apartado 1 del dcto 1023/01 y los artículos 15 y 27 del dcto reglamentario 1030/16. Para la selección de los eventuales cocontratantes.

ARTICULO 2) Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares y demás documentos que obran el siguiente llamado.

ARTICULO 3) Llamar a contratación directa, compulsiva abreviada por monto Nro 57 para contratar EL

SERVICIO DE DESMALEZAMIENTO Y LIMPIEZA DEL PREDIO DE CALLE BULNES con fecha de apertura 13 de DICIEMBRE del corriente año a horas 11:00.

ARTICULO 4) Comuníquese, publíquese y archívese.